UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MEMORANDUM N° 25/2010

A	:	**Econ. Felipe Ramón Huerta, Director Dirección Administrativa y Financiera**
De	:	**Lic. Edgar Daniel Cardozo, Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones**
Objeto	:	**Contratación para Mantenimiento de Generador Eléctrico**
Fecha	:	**02.03.2010**

Por la presente solicito la autorización para iniciar trámites referentes a la contratación de la firma H. PETERSEN para el Mantenimiento Mensual del Generador de Electricidad Modelo CAT3456 Marca Caterpillar. El Generador ha sido adquirido de la firma "H. Petersen", representantes exclusivos de dicha marca en el Paraguay, la misma fue adquirida en el año 2005 y el periodo de garantía de un año ha fenecido. Dicha firma además es importadora exclusiva de los repuestos para las reparaciones de la citada maquina.

La citada contratación será por la modalidad de contratación directa por excepción, bajo el régimen de contrato abierto, previéndose la cobertura durante todo el ejercicio fiscal 2010.

Asimismo, informo a la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes consideraciones al respecto:

- Se cuenta con el Crédito Presupuestario para dichos efectos según PAC N° 188778
- Las citadas Contrataciones se encuentran enmarcados dentro de los dispuesto por el Art. 33 de la Ley 2051/03, Inciso a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor o derechos exclusivos"

En Consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 33, penúltimo párrafo, "En estos casos la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación…." Esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:

Corresponde la contratación de la firma H. PETERSEN para la realización del Mantenimiento del Generador Eléctrico de la Facultad de Derecho, hasta un monto de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA Incluido, por el procedimiento de Contratación Directa por Excepción.

Vº Bº
Dir. Administrativo

Atentamente